

Oficialia Mayor

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección General Adjunta de Control de Procesos y Normatividad

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DGRMSG/DGACPyN/ 626 /2017

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ DIRECTOTA GENERAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE PRESENTE.

En atención a su OFICIO No. 7- 118/ 2017 de fecha 28 de abril de 2017, con el que solicita se indique si los inmuebles que ocupa actualmente el TRIFECA se subirán por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales al SIPOT, respecto a la fracción XXXIV del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, me permito informarle que el TRIFECA es un órgano desconcentrado, sin autonomía presupuestal o administrativa; por lo cual las contrataciones relacionadas con inmuebles, son realizadas por el sector central de la SEGOB; en este sentido, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, es quien realiza las contrataciones directamente; razón por la cual ésta última cargará la información de los inmuebles que ocupa el TRIFECA para sus labores, en nuestro sistema SIPOT.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

MTRO. JOSÉ ALBERTO RIVAS RESÉNDIZ

Lic. Lietza María Rodríguez Velasco.- Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Presente.